



LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21

Expte. N° 27471

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Provisión de materiales y mano de obra para ejecución y puesta en funcionamiento de red informática con destino a Inmueble sito en calle Diagonal 25 de Mayo N° 51 de la Ciudad de Neuquén Capital"

FECHA DE APERTURA: 22 de Abril de 2021

HORA: 9:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1° Piso, Neuquén Capital.

DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo): Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén:
<http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes>

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá vía Zoom, a efectos de resguardar tanto al personal que integra el Poder Judicial como de los proveedores. Los interesados en participar deberán informarlo al correo electrónico ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar con una antelación mínima de 24 horas de la fecha y hora fijadas para la apertura.

Requisito: conectarse con Audio y Video.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA - PREVIA A LA COTIZACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21 - Expte. N° 27471
-Cláusula 8 del Pliego de Condiciones Particulares-

La visita de obra se realizará el día **15 de Abril de 2021** previa comunicación con la Subdirección de Infraestructura del Poder Judicial al 299 6332547 / 299 4160323



PEDIDO DE PRESUPUESTO: Licitación Pública N° 01/21:

“Provisión de materiales y mano de obra para ejecución y puesta en funcionamiento de red informática con destino a Inmueble sito en calle Diagonal 25 de Mayo N° 51 de la Ciudad de Neuquén Capital”

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
	CUIT N°:	27471	DÍA	MES	AÑO	HORA
			22	04	2021	9.00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES	Precio Unitario	TOTAL
01	1	<p align="center"><u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u></p> <p>Provisión de materiales y mano de obra para ejecución y puesta en funcionamiento de red informática con destino a Inmueble sito en calle Diagonal 25 de Mayo N° 51 de la ciudad de Neuquén Capital, todo según especificaciones técnicas que se detallan en Anexo I.</p> <p align="right">TOTAL MANO DE OBRA USD _____ USD _____</p> <p align="right">TOTAL MATERIALES USD _____ USD _____</p> <p align="right"><u>TOTAL GENERAL</u> -----> USD _____</p> <p><u>NOTA:</u> Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I a VIII.</p>		

SON DÓLARES:

PLAZO DE EJECUCIÓN:



ANEXO I **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Licitación Pública N° 01/21– EXPTE. N° 27471

Renglón N° 1

Aspectos Generales

- El edificio de referencia consta de tres plantas, en las cuales se deberán instalar la red de datos/telefonía y la red eléctrica dedicada para los equipos informáticos.
- El contratista deberá proveer todos los materiales necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de las redes de datos y electricidad.
- La ejecución del cableado estructurado será categoría 6 en su totalidad
- Tanto el cableado estructurado como eléctrico deberán cumplir con todas las Normas vigentes
- La central telefónica y los aparatos telefónicos (IP) serán provistos por el poder judicial
- Se deberán instalar todos los tableros eléctricos correspondientes.
- Cada puesto de trabajo comprende una (1) boca de datos/telefonía y una (1) boca eléctrica (compuesta por un tomacorriente doble combinado en un solo bastidor)

Total de bocas de datos: 135

Total de bocas eléctricas: 139

Cableado Estructurado

Cableado horizontal

Deberá ser en estrella siguiendo la categoría 6. El cable será del tipo UTP Enhanced cat.6, maraca Commscope o superior calidad.

Canalización

Será canalización exterior:

- La distribución principal se realizará por los pasillos por sobre bandejas portacables perforadas, instalando en paralelo 2 bandejas una para datos y otra para electricidad de 150mm y de 200mm respectivamente
- Las bandejas se deberán suspender de la losa mediante varillas roscadas para facilitar la nivelación y deberán colocarse a distinto nivel para facilitar los accesos de ambos lados a las mismas.
- Las canalizaciones deberán ser prolija en su totalidad. Cualquier detalle de mala terminación detectado a criterio del personal técnico del Poder Judicial, se deberá corregir inmediatamente.
- Para la distribución interna se deberá utilizar Unicanal Zoloda 100x50.
- El recorrido de la canalización se deberá acordar con el personal técnico de Mantenimiento
- Se deberán colocar todos los accesorios correspondientes, ángulo externo, ángulo interno, curva plana, tapa final de tramo, uniones etc.
- El Unicanal deberá ser amurado en pared con tornillos y tarugos del tipo Fisher 6mm (mínimo 8 fijaciones por barra de 2 mts). En el caso de amurar en pared de durlock, se deberá utilizar tarugos específicos para este tipo de pared.
- El Poder Judicial se guarda el derecho de modificar el recorrido de dicha canalización si fuera necesario.

Armario de telecomunicaciones

Se colocaran un total de 4 Racks de comunicaciones de marca Tyco o superior calidad, distribuidos de la siguiente manera y según plano adjunto:

- Primer Piso 1 Rack de 20 unidades, puerta acrílica con cerradura, amurado a pared o apoyado sobre ménsulas.
- Segundo Piso 1 Rack de 20 unidades, puerta acrílica con cerradura, amurado a pared o apoyado sobre ménsulas.
- Tercer Piso 2 Racks, 1 de 20 unidades, puerta acrílica con cerradura, amurado a pared o apoyado sobre ménsulas y 1 Rack de pie de 45 unidades en el sector denominado como (Área Tecnología de Base), indicada en los planos.
- Los rack de 20 unidades serán de 19" por 600 milímetros de profundidad.
- El Rack de 45 unidades será de 19" por 810 milímetros de profundidad.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- El rack principal de 45 unidades contara con un UPS marca APC Smart-UPS 3000 VA USB& Serial RM2U 230V o superior calidad.

La ubicación exacta de los Racks se deberá acordar con el personal Técnico del Mantenimiento, este deberá estar amurado a pared con 4 tornillos de 10 mm cabeza hexagonal del tipo galvanizados, y tarugos tipo fisher de 10 mm. (Ver ubicación en plano adjunto). La altura desde el piso se deberá coordinar con el personal técnico.

Patchpanels

Se instalaran patchpanel de 24 bocas tipo COMMSCOPE, cat.6 de la siguiente forma:

- Se deberá proveer según la cantidad de bocas.
- 1er Piso 2 patchpanel de 24 bocas
- 2do Piso 2 patchpanel de 24 bocas
- 3er Piso 4 patchpanel de 24 bocas
- Serán tipo COMMSCOPE 24 bocas cat.6.
- Se deberá proveer y colocarse además un organizador de cables horizontal por cada patchpanel.

Vinculación entre-pisos:

- El backbone será con cable UTP cat.6 en topología tipo estrella vinculando el RACK de sala de servidores en el 3er piso con los rack de cada piso, instalándose un segundo backbone de backup de iguales características.
- Se deberá Identificar y rotular las bocas en el patchpanel.
- Para la vinculación de los pisos se deberá realizar una cañería montante a tal efecto.

Bocas de datos (Outlet)

Para las bocas de datos se deberá instalar un faceplate marca COMMSCOPE de 2 bocas colocado sobre un portabastidor Zoloda.

Patchcords

En los Rack al igual que en los puestos de trabajo se deberá dejar instalados los patchcord necesarios correspondientes a cada puesto de trabajo. De 60 cm en el rack y 2 mts para los puestos de trabajo.

Activos

Se deberán proveer e instalar los siguientes activos, según la cantidad necesaria de acuerdo a la cantidad de puestos de trabajo:

- Switch primera marca: tipo TP-Link modelo TI3424p, layer 2, Full Gigabit, Full POE, Bandwidth/backplane 48gbps, 4 gigabit SFP, Fuente POE 320W, o en su defecto en marca AlliedTelesys, Cisco, SMC, siempre que sea de calidad y prestaciones iguales o superiores a las descriptas.
- 2 Activos para el 1er Piso
- 2 Activos para el 2do Piso
- 3 Activos para el 3er Piso

Documentación

Al finalizar la obra se deberá entregar Plano en papel y digital (Formato Autocad) con ubicación real de bocas y numeración correspondiente.

Consideraciones generales

- Se deberá realizar la certificación de los puestos de trabajo con instrumento con certificado de calibración vigente y entregar los resultados obtenidos de dicha certificación.
- El cableado estructurado deberá cumplir los Estándar ANSI/TIA/EIA-568-B ANSI/TIA/EIA TSB-75 ANSI/TIA/EIA-569-A ANSI/TIA/EIA-607 y anexos.
- Se realizará en modo prolijo con etiquetas adhesivas la numeración de bocas en faceplates, y patchpanels.
- El rotulado de las bocas estará a cargo del Contratista, el cual provera la maquina rotuladora y la cinta correspondiente (1 solo color)
- Se organizará en rack los patchcords mediante organizadores metálicos horizontales y emprolijados con precintos o cinta velcro.
- Deberá instalarse el cableado de datos a un mínimo de 15 cm de cualquier otra red eléctrica que supere los 16 amp, evitando la mayor cantidad de cruces posibles entre ambas.
- La instalación se deberá entregar funcionando.



- Cualquier daño ocasionado por las perforaciones, como ser rotura de caños de cloacas, electricidad, agua etc o cualquier servicio del edificio, deberá ser reparado por la contratista.

Red eléctrica informática- Especificaciones técnicas

El tendido es el que proveerá de energía eléctrica dedicada exclusivamente a informática y totalmente independiente de la red eléctrica normal del Edificio.

Cada puesto de trabajo comprende 1 (una) boca de datos y 1 (una) boca eléctrica, la cual estará formada por 1 módulo doble combinado tipo Cambre.

Tableros eléctricos Informáticos

- Se instalara un tablero eléctrico en cada piso con circuitos para el rack y para los puestos de trabajo en cada piso. La ubicación será cercana al rack y se deberá acordar con personal técnico de Mantenimiento.
- Los Tableros Informáticos se deberán alimentar mediante Interruptores montados en los tableros generales de cada piso ubicados en la caja de escalera
- La alimentación de cada tablero eléctrico en cada piso se realizara con cable Subterráneo de 4x6mm +Tierra distribuyendo las fases entre los circuitos correspondientes
- La alimentación del tablero de la Sala de Servidores en el 3er piso será de 3x25+N+T y alimentado mediante Interruptores montado en el tablero general del piso ubicado en la caja de escalera.
- La distribución principal en cada piso se realizara desde el Tablero Informático y por sobre bandeja portacable perforada con cable subterráneo 3x4mm² para la alimentación de cada circuito
- En ningún caso se permitirán empalmes sobre la bandeja portacables
- Las protecciones de los rack de 20 unidades estarán dadas por llaves termo magnéticas de 10 Amp. y disyuntor diferencial de 25 Amp marca Siemens o Schneider de 30mA de sensibilidad súper inmunizado.
- Las protecciones de cada circuito estarán dadas por una llave termomagnética de 16 Amp. Y un disyuntor diferencial de 25 Amp de 30mA de sensibilidad. Súper inmunizado por cada uno.
- Desde la llave termo magnética general del tablero Informático se deberá tomar energía para las distintas protecciones de los circuitos mediante una bornera de distribución. El tablero será rotulado en su interior e identificando cada circuito,

y en la tapa irá una etiqueta con la leyenda "TABLERO ELECTRICO INFORMÁTICO".

Circuitos y Protecciones

- Cada circuito alimentara como máximo de 6 puestos de trabajo
- Las secciones de cada circuito serán las siguientes:
- Ramales principales: 4 mm².
- Línea de alimentación de bocas: 2,5 mm².

Bocas eléctricas

Se instalaran un total de 139 bocas eléctricas, 135 para los puestos de trabajo y 4 para la alimentación de los rack (compuestas por un bastidor con un tomacorrientes doble combinado tipo Cambre). Se deberá instalar además una zapatilla universal con 4 tomacorrientes tipo/marca Cambre dentro de cada Rack.

Puesta a tierra

Se ejecutará los ramales de puesta a tierra en circuitos internos los cuales no deberán ser menores a 4 mm² y las líneas a tomacorrientes no menor a 2,5 mm², siempre en cable verde y amarillo.

Este se deberá vincular con la puesta a tierra del edificio, la que previamente se deberá verificar y realizar las mediciones correspondientes.

Laboratorio Informática (Área Tecnología de Base)–3er piso

Comprende 49 puestos de trabajo que serán independientes de la red del edificio, con un Rack de 45 un y un Tablero Eléctrico Independiente.

Documentación

Al finalizar la obra se deberá presentar:

- Plano con ubicación de bocas eléctricas, tendidos de ramales con identificación de secciones de cable.
- Diagrama unifilar.
- Resultado de medición de Puesta a Tierra

Todo esto se deberá entregar en papel y medio digital formato Autocad.



Consideraciones generales

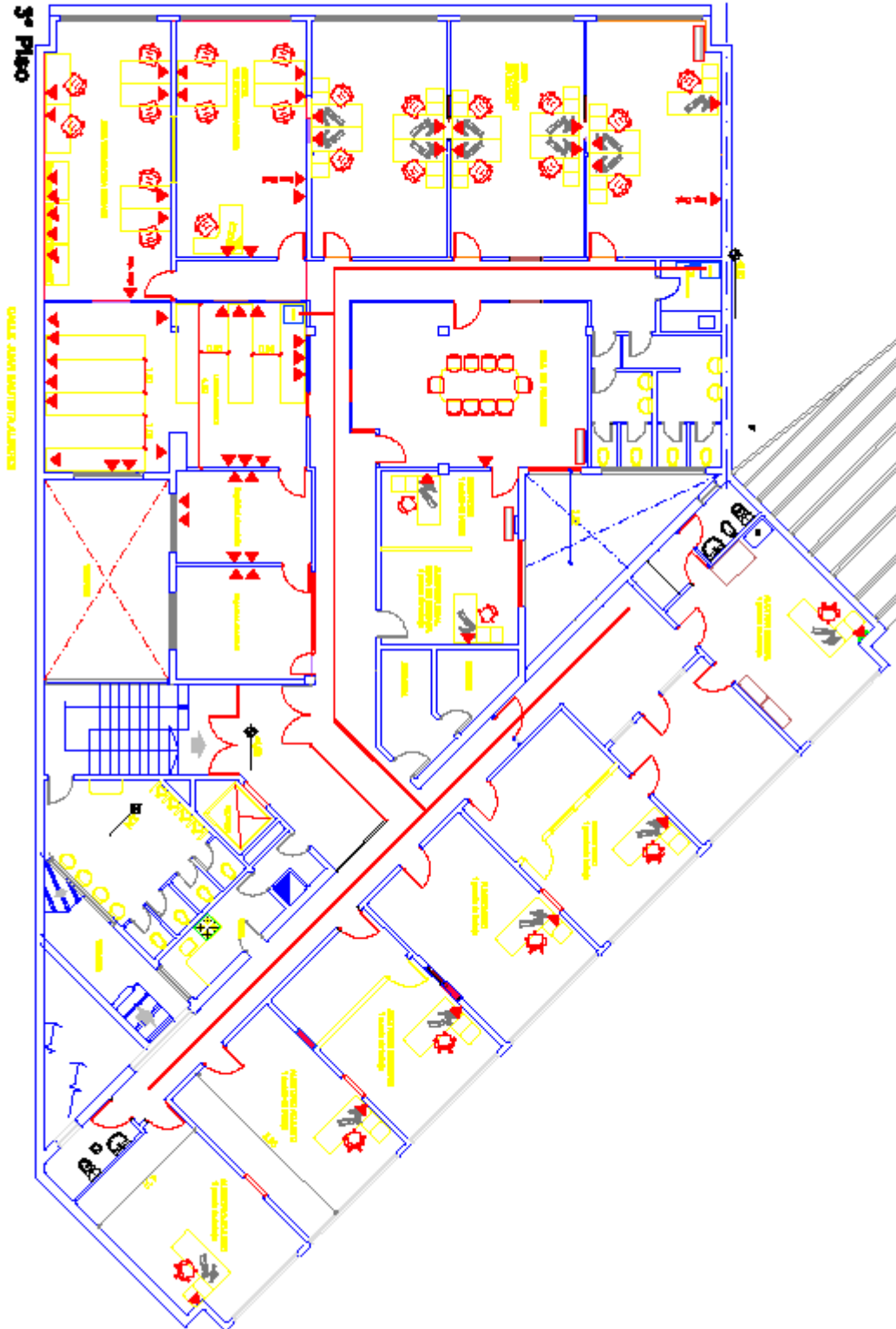
- Se deberá respetar en un todo las reglamentaciones vigentes de la ASOCIACION ELECTROTECNICA ARGENTINA
- Se deberá respetar LAS REGLAS DEL BUEN ARTE.

Listado de materiales y marcas sugeridos por razones técnicas y de estandarización

- Bandeja portacable perforada marca Samet 150mm/200mm o superior calidad y todos sus accesorios
- Unicanal marca Zoloda 50x100mm.
- Accesorios para Unicanal marca Zoloda
- Rack mural de 45/20 unidades con puerta de acrílico, marca Tyco, Normalizado a 19" con una bandeja.
- Patchpanel 24 bocas marca COMMSCOPE, categ.6
- Organizador de cables horizontal
- Faceplate , marca COMMSCOPE de 2 bocas color beige
- Jack modulares cat. 6 Rj-45, marca COMMSCOPE.
- Patchcord 1,80 mts CAT 6 – Certificados marca COMMSCOPE.
- Patchcord 0,60 mts CAT 6 – Certificados marca COMMSCOPE.
- Tablero eléctrico metálicos marca GEN-ROD con contrafrente calado
- Bastidores con tapa marca Cambre modelo Siglo XXI color beige.
- Módulos tomacorrientes dobles combinados marca Cambre.
- Zapatilla universal marca Cambre.
- Llave termomagnética bipolar marca Siemens /Merlín Gerin de 10-16-25.
- Disyuntores diferenciales de 25 Amp. – monofásico marca Siemens/Merlín Gerin súper inmunizados.
- Cable unipolar 4 mm2 marca Prysmian antillama con sello Iram.
- Cable unipolar 2,5 mm2 marca Prysmian antillama con sello Iram.
- Cable subterráneo marca Prysmian, Imsa o superior calidad.
- Switch primera marca: tipo TP-Link modelo TI3424p, layer 2, Full Gigabit, Full POE, Bandwidth/backplane 48gbps, 4 gigabit SFP, Fuente POE 320W, o en su defecto en marca AlliedTelesys, Cisco, SMC, siempre que sea de calidad y prestaciones iguales o superiores a las descriptas.



Puestos de trabajo en 3do. Piso





PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PUBLICA Nº 01/21 - Expte. Nº 27471

- 1) Llámese a **Licitación Pública Nº 01/21** caratulada: **“Provisión de materiales y mano de obra para ejecución y puesta en funcionamiento de red informática con destino a Inmueble sito en calle Diagonal 25 de Mayo Nº 51 de la ciudad de Neuquén Capital”.**
- 2) **Acto de Apertura de Sobres:** Las propuestas serán abiertas el día **22 de Abril del 2021 a las 09 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 26 de Abril del 2021 a las 11 horas.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO III.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO IV** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuguay.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/04, modificada por Disposición Nº 43/11 y Nº 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal-web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995 - Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 -según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en dólares.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como “Consumidor Final” y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada. Al sólo efecto



informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.

- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El dictamen de la Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicadores efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén, **a partir del día 26 de Abril del 2021 a partir de las 14hs.** En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **tres (3) días hábiles**, para formular las observaciones que estime corresponden. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.**
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas (<http://www.dpneuquen.gov.ar>) respectivamente.
- 12) **Garantía de Oferta: Completar el ANEXO VII.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente. Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1º – Ciudad de Neuquén – Tel.: (0299) 443-1628/443-1077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II y sus modificaciones.
- 15) El oferente deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos cinco (\$5,00) por cada una de ellas. Art. 14º inc. j) Ley Impositiva N° 3274. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **Plazo Mínimo de Mantenimiento de Oferta: treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura de sobres, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, **y señalando en el índice la página en que se determina esta situación.** Asimismo nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **Completar ANEXO V y VI según corresponda.**
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (3) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en las Cláusulas 6ª. Y 7ª. del presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación,



estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.

Será causal de rechazo de una propuesta la falta de respuesta a las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

- 19) El oferente podrá formular su propuesta por todo o parte de lo licitado. En vista de las características de la contratación, la adjudicación se realizará a renglón completo, a la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES **LICITACION PUBLICA Nº 01/21 - Expte. Nº 27471**

- 1) **Objeto:** la presente licitación tiene por objeto la provisión de materiales y mano de obra para ejecución y puesta en funcionamiento de red informática con destino a Inmueble sito en calle Diagonal 25 de Mayo Nº 51 de la ciudad de Neuquén Capital.
- 2) **Modalidad de Cotización (IMPORTANTE):** las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).
- 3) **Garantía de Oferta:** el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en **PESOS**, en un todo de acuerdo con la cláusula Nº 12 del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor (mercado de divisas) del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.
- 4) Los elementos a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad, originales y sin uso, (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica). Se deben indicar expresamente las marcas cotizadas.
Importante: por una cuestión de estandarización y unificación en las redes informáticas de este Poder Judicial, en aquellos materiales donde se indica una marca y modelo determinado, se debe a que ello facilita ampliaciones y modificaciones futuras e incluso la posibilidad de ensamblar y utilizar materiales de stock.
- 5) **Discontinuidad de Equipamiento:** en aquellos casos en que se produzca la discontinuidad u obsolescencia tecnológica con **anterioridad a la entrega**, deberá ser comunicada por el adjudicatario, acreditando con documentación respaldatoria fehaciente del fabricante y/o importador las causales invocadas, lo que implicará dejar sin efecto la adjudicación del mismo; no obstante, el adjudicatario podrá ofrecer en su reemplazo equipamiento con características idénticas o superiores a las solicitadas en el pliego, manteniendo en todos los casos el precio ofertado, quedando a criterio de este Poder Judicial su aceptación, previa opinión del organismo técnico correspondiente.
- 6) **Consultas Técnicas:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el **Area Operación y Mantenimiento sita en calle Leloir Nº 686 de Neuquén (Técnico Cristian Jardín y Alejandro Plottier - Tel. Cel. 299 6332547 - A)**. Correo Electrónico: mantenimiento-fd@jusneuquen.gov.ar, cristiangabriel.jardin@jusneuquen.gov.ar, alejandro.plottier@jusneuquen.gov.ar.
La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 7) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio y equipamiento requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



8) **Visita Obligatoria y Excluyente (PREVIA A LA COTIZACIÓN):** a los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado, verificado y /o medido por sí mismo todas las áreas en donde se deban ejecutar los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de valorar la tarea a ejecutar y elementos a proveer, etc., para tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. En el caso de no poder realizar la visita de obra en la fecha y hora fijada a tal fin, se deberá coordinar con el **Técnico Cristian Jardín - Tel. Cel. 2996332547 en el horario administrativo, o correo electrónico cristiangabriel.jardin@jusneuquen.gov.ar**. En todos los casos, se deberá solicitar la firma del Certificado de visita **ANEXO VIII** al personal del Área Operación y Mantenimiento. El Certificado deberá ser incluido dentro del sobre de propuesta. **La falta del presente requisito dará lugar al rechazo de su oferta.**

9) **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** previo a la adjudicación de una propuesta - cuyo monto exceda los \$3.000.000,00- se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco (5) días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- **constituya a favor del Poder Judicial de Neuquén una garantía no inferior al 15% del monto total de la adjudicación**, en sustitución de la garantía de oferta, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:

- a. Póliza de seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones o salvedades;
- b. Fianza bancaria en similares términos que los requeridos en a);
- c. Depósito en efectivo en el Banco de la Provincia del Neuquén S. A., en cuenta bancaria N° 122-2, a la orden conjunta con el organismo contratante;

El incumplimiento de la obligación que impone este artículo en el plazo establecido tendrá los efectos de desistimiento de la oferta y el preadjudicatario se hará pasible de la penalidad prevista en el artículo 71 apartado 1) del Decreto 2758/95 y sus modif.

En el caso que el monto adjudicado no supere el citado en el primer párrafo, el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.

10) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** no deberá exceder en ningún caso los **treinta (30) días corridos**, computándose los mismos a partir del día en que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se labrará Acta pertinente por parte del Área Operación y Mantenimiento que certifique la fecha de inicio de los mismo.

11) Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas de instalación, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. El proveedor queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones.

12) Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con el Área Operación y Mantenimiento el acceso al inmueble.

13) El contratista será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.

14) Se deberá mantener el lugar en condiciones los más limpio posible durante la realización de los trabajos. El Proveedor queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación solicitada, dejando limpio los sitios donde se trabaja.

15) El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



(A.R.T.); debiendo acreditar por medio fehaciente que el personal se encuentra amparado en servicio de seguro obligatorio celebrado con A.R.T. de su elección. El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al/los edificios en donde deben ejecutarse los trabajos, sea cual fuere la jerarquía del mismo, con certificado vigente de cobertura A.R.T. emitido por la compañía respectiva, antes del inicio de las tareas. Dicho listado deberá ser entregado en el Área Operación y Mantenimiento sita en calle Leloir N° 686 de la ciudad de Neuquén.

16) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados y/o defectos o ineficiencias en los trabajos encomendados (mano de obra), durante un **plazo de doce (12) meses** contados a partir de la recepción e instalación definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección en la instalación de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.

17) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.

18) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

19) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.

20) **Condiciones de Pago:** se efectuará dentro de los treinta (30) días de finalizados los trabajos contratados, previa conformidad del Subdirector de Infraestructura Judicial, Cr. Jorge Diez, o subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se remitirán por correo electrónico.

21) **Modo de Presentación de la Oferta:** el oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares. **Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.**

22) **Sellado de Ley:** Importe total del sellado \$

PEGAR SELLADO AQUÍ



ANEXO III
DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL

(Cláusula 4º Pliego de Condiciones Generales)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

ANEXO IV
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(Cláusula 5º Pliego de Condiciones Generales)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección:

_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____



ANEXO V
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 17º Pliego de Condiciones Generales)

.....,dede 2021

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO VI
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 17º Pliego de Condiciones Generales)

.....,dede 2021

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO VII
GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARE
(Cláusula 12º Pliego de Condiciones Generales)

\$.....

NEUQUÉN, 22 de Abril del 2021

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA** del Licitación Pública N° 01/21 - Expte. N° 27471, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **Calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE:

DOMICILIO:

Nº

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:



ANEXO VIII
COMPROBANTE DE VISITA
(Cláusula 8º Pliego de Condiciones Particulares)

Neuquén, ___ de _____ del 2021.-

En el día de la fecha, se presenta el Sr./aD.N.I. Nº.....por la
firma, dejando constancia que ha verificado los lugares según los trabajos a realizar.

Extendido por:

.....
Área Operación y Mantenimiento
Firma y aclaración

ESTE COMPROBANTE DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21

OBJETO: "Provisión de materiales y mano de obra para ejecución y puesta en funcionamiento de red informática con destino a Inmueble sito en calle Diagonal 25 de Mayo N° 51 de la Ciudad de Neuquén Capital."

INDICE

(Cláusula 21 Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica) , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Especificaciones Técnicas	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Formulario de vista de muestras –según corresponda-	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería , especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	